



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 051

(07 ABR 2017)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 221 del veintiuno (21) de Octubre del año 2016, por medio de la cual se da apertura al Concurso Josué Giraldo Cardona 2016, del Centro Nacional de Memoria Histórica y del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta”

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9º del Decreto 4803 de 2011, y el artículo 8º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 221 del veintiuno (21) de octubre del año 2016, se da apertura al Concurso Josué Giraldo Cardona 2016, del Centro Nacional de Memoria Histórica y del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta.

Que en el Artículo Octavo de la citada Resolución y referente a las Etapas del Proceso y Cronograma, lo describe de la siguiente manera:

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 13 de octubre de 2016 – Hora: 8:00
	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria entre la fecha de publicación de la Resolución a las 8:00 y el 20 de octubre a las 18:00.
	Fecha de cierre: 10 de diciembre de 2016 – Hora: 18:00
Periodo de subsanación de la documentación	10 al 15 de diciembre de 2017
Procesos de evaluación de las propuestas	15 de diciembre de 2016 al 6 de febrero de 2017
Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página web del CNMH	10 de febrero de 2017
Observaciones a evaluación de los jurados	10 a 18 de febrero de 2017
Ceremonia de premiación	9 de abril de 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 221 del veintiuno (21) de Octubre del año 2016, por medio de la cual se da apertura al Concurso Josué Giraldo Cardona 2016, del Centro Nacional de Memoria Histórica y del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta"

Que en la fase de implementación el **CNMH**, el **Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta**, la **Policía Nacional** y la **Unidad Nacional de Protección** vieron la importancia de ampliar el plazo para el cierre y recepción de las propuestas con el propósito de llegar a una mayor cantidad de estudiantes y defensores de los DDHH, a través de los diferentes canales de difusión y publicidad que se encuentran en marcha por parte del Centro, razón por la cual se modificó el cronograma inicialmente acordado mediante Resolución No. 250 del cinco (05) de diciembre del año 2016, quedando las nuevas fechas así:

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 24 de octubre de 2016 – Hora: 8:00
	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria entre la fecha de publicación de la Resolución a las 8:00 y el 28 de octubre a las 18:00
	Fecha de cierre: 20 de enero de 2017 – Hora: 18:00
Periodo de subsanación de la documentación	20 al 26 de enero de 2017
Procesos de evaluación de las propuestas	26 de enero al 03 de marzo de 2017
Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página web del CNMH	10 de marzo de 2017
Observaciones a evaluación de los jurados	10 a 15 de marzo de 2017
Ceremonia de premiación	9 de abril de 2017

Que mediante **MEMORANDO 201703301302134-3 del Treinta (30) de marzo del año 2017**, el **Grupo de Trabajo de Respuesta a Requerimientos Administrativos y Judiciales Orientados a la Reparación Integral y Colectiva de las Víctimas del Conflicto**, solicita a la **Oficina Asesora Jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica**, modificar la **Resolución 221 de 2016**, en virtud de que en la fase de evaluación del Grupo de Reparaciones y el Comité Cívico de los Derechos Humanos del Meta, vieron la importancia de ampliar el plazo para evaluar las propuestas, por el volumen de documentos a estudiar y el corto tiempo para su lectura y estudio, razón por la cual se ajustan las fechas del cronograma inicial.

Que en el **Decreto 4803 de 2011** se le asignó a la **Dirección General del Centro**, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del **Centro Nacional de Memoria Histórica**.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 221 del veintiuno (21) de Octubre del año 2016, por medio de la cual se da apertura al Concurso Josué Giraldo Cardona 2016, del Centro Nacional de Memoria Histórica y del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta"

Que conforme a lo anterior, la Administración ostenta la facultad de modificar los hechos consignados en sus decisiones, con el fin de precisar su voluntad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el **Artículo Octavo. Etapas del Proceso y Cronograma**, de la **Resolución No. 221 del veintiuno (21) de octubre del año 2016**, en atención a la necesidad de ampliar el plazo para la evaluación de las propuestas presentadas.

Que en mérito de lo expuesto, el **Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica**,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el **Artículo Octavo. Etapas del Proceso y Cronograma de la Resolución No. 221 del veintiuno (21) de octubre del año 2016**, que fuera modificado por el artículo primero de la **Resolución No. 250 del cinco (05) de diciembre de 2016**, en los siguientes términos:

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 24 de octubre de 2016 – Hora: 8:00
	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria entre la fecha de publicación de la Resolución a las 8:00 y el 28 de octubre a las 18:00
	Fecha de cierre: 20 de enero de 2017 – Hora: 18:00
Periodo de subsanación de la documentación	20 al 26 de enero de 2017
Procesos de evaluación de las propuestas	26 de enero al 12 de mayo de 2017
Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página web del CNMH	15 de mayo de 2017
Observaciones a evaluación de los jurados	15 a 19 de mayo de 2017
Ceremonia de premiación	junio de 2017

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al **Grupo de Trabajo de Respuesta a Requerimientos Administrativos y Judiciales Orientados a la Reparación Integral y Colectiva de las Víctimas del Conflicto Armado Interno** y al **Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta**, por conducto de la **Dirección Administrativa y Financiera**.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos y disposiciones de la **Resolución No. 221 y 250 de 2016** que no hayan sido objeto de modificación en la presente resolución continúan vigentes.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 221 del veintiuno (21) de Octubre del año 2016, por medio de la cual se da apertura al Concurso Josué Giraldo Cardona 2016, del Centro Nacional de Memoria Histórica y del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta"

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenase la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los

07 ABR 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: M.C.M. / Profesional Especializado OAJ
Revisó: César Augusto Rincón / Jefe Oficina Asesora Jurídica